



Callao, 16 de enero del 2023

Señor:

Presente

Con fecha dieciséis de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°017-2023-D/FCS.- Callao; 16 de enero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N°007-2023-UI/FCS, fecha 11 de enero de 2023, de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulado **“COORDINACIÓN MOTORA E INDICE DE MASA CORPORAL DE LOS ESTUDIANTES DE 2° GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTÍN DE ANTARES”**, Elaborado por los Tesistas: **SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL y PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL.**

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2022, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”* ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 11 de enero del 2023, se propone Asesor del Proyecto de Tesis **“COORDINACIÓN MOTORA E INDICE DE MASA CORPORAL DE LOS ESTUDIANTES DE 2° GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTÍN DE ANTARES”**, Elaborado por los Tesistas: **SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL y PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como **ASESOR** al docente **Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulado: **"COORDINACIÓN MOTORA E INDICE DE MASA CORPORAL DE LOS ESTUDIANTES DE 2° GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P SAN AGUSTÍN DE ANTARES"**, Elaborado por los Tesistas: **SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL y PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL**.
2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica